Empleo y Formación / Ocupació i Formació

Plaça Constitució, 1 – 03130 Santa Pola (Alacant) – Telf.: 96-541.13.73 – www.santapola.es

## **EDICTO**

Mediante Decreto de Alcaldía número 2024-2270 de fecha 30 de julio de 2024, se ha resuelto:

**PRIMERO**.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión de una plaza en propiedad de *Conserje Museo*, siendo ésta la que se indica a continuación:

## Admitidos:

NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	GONZÁLVEZ RUIZ, RAMÓN
2	IBÁÑEZ GIL, ISABEL
3	IRLES VALERO, GABRIEL
4	MONTERO VIREL, MARÍA DEL PILAR
5	PARDINES ZARAGOZA PILAR
6	PIÑEIRO JUNYENT, BRUNO
7	PLEITE GOMEZ JOSE MARIA
8	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANTONIO

## Excluidos:

NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	BETANCOURT ARGUELLO LISETTE	3/4
2	BLÁZQUEZ PELLER, MARÍA DEL CARMEN	5
3	CASTAÑO TEJERO, MANUEL	5
4	FERNANDEZ CRISTOBAL ROBERTO	5
5	GARCÍA CANALES RAQUEL	1-3/4
9	GRAU CATALÁ, MARÍA DOLORES	5
7	MARTINEZ UBEDA VANESA	5
8	ORTEGA SAEZ FRANCISCO	7-5
9	PEREA GALLARDO JOSE IVAN	5
10	PÉREZ MOLINA, SALVADOR	6
11	RODA PEREZ SONIA	5

Nº	Motivos de exclusión
1	No hacer constar en la instancia que se reúnen todos y cada uno de los





Plaça Constitució, 1 – 03130 Santa Pola (Alacant) – Telf.: 96-541.11.00 – Fax: 96-541.46.51 – www.santapola.es

Nº	Motivos de exclusión
	requisitos de capacidad exigidos en las bases.
2	Presentar solicitud fuera de plazo.
3	No haber efectuado el pago del importe de la tasa dentro del periodo de presentación de instancias.
4	No aportar el justificante del pago o no especificar a qué prueba selectiva corresponde.
5	No acreditar suficientemente la condición de parado de larga duración. DEBE
	APORTAR INFORME DE VIDA LABORAL ACTUALIZADO
6	No presentar DNI o presentarlo incompleto, caducado o ilegible.
7	No acreditar la Titulación exigida.
8	No aportar Carnet de conducir o no acreditar estar en posesión del tipo de carnet exigido en la convocatoria o estar ESTE caducado.

**SEGUNDO:** Según se establece en las Bases Específicas que han de regir las pruebas selectivas, BASE QUINTA.- Admisión de aspirantes, se concede un plazo **5 días hábiles** para que se puedan subsanar los defectos observados o realizar las alegaciones correspondientes.

Si transcurrido el plazo estipulado de subsanación, los aspirantes no presentan alegación alguna, la lista provisional de admitidos y excluidos se convertirá en definitiva.

**TERCERO:** La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos será expuesta en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento "www.santapola.es/ Sección de Empleo Público, donde también serán expuestos los sucesivos anuncios relativos a este proceso selectivo.

Lo que se hace público para el general conocimiento de los/as interesados/as.

Santa Pola. Firmado al margen DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE